

Madrid, 18 de mayo de 2011

A los Titulares de Escuelas Católicas
Directoras/es de Centros
EC04470

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE 2011: PLANES DE APOYO.

Estimada/o amiga/o:

El BOE del pasado día 13 de mayo ha publicado tres Resoluciones de enorme relevancia por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito para el desarrollo de determinados Planes educativos del Ministerio de Educación. Dichas Resoluciones responden a la finalidad de distribución de fondos públicos entre las CCAA para los distintos Planes de apoyo.

Las Resoluciones así como sus respectivos enlaces directos al BOE son las siguientes:

A) Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito para el desarrollo del Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/13/pdfs/BOE-A-2011-8385.pdf>.

B) Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante de las ayudas para el programa "leer para aprender", correspondiente al año 2011, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/13/pdfs/BOE-A-2011-8386.pdf>.

C) Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la



distribución resultante, para el año 2011, del crédito de 59.700.000 euros para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. <http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/13/pdfs/BOE-A-2011-8387.pdf>.

Mediante la presente circular, paso a informarte resumidamente de ellas.

Una novedad importante a tener en cuenta es que, debido a los objetivos de déficit que deben cumplir las Comunidades Autónomas, no se exige cofinanciación por su parte, aunque sí la proposición de las actuaciones específicas que vayan a ser financiadas.

1. CRÉDITO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN.

1.1. Criterios de distribución.

Los créditos a los que se refiere este acuerdo se destinarán a la aplicación de programas asociados al Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación que se describen en la Resolución de referencia. A estos efectos, las comunidades autónomas propondrán las actuaciones específicas que vayan a ser financiadas, que pasarán, en su caso, a detallarse en los convenios que suscriban con el Ministerio de Educación.

Uno de los pilares básicos para la reducción del abandono temprano de la educación son las medidas preventivas dirigidas a reducir el número de alumnos y alumnas con riesgo de exclusión en un contexto inclusivo especialmente en la ESO.

Y es en este punto donde nuestros Centros educativos concertados deben ser tenidos en cuenta y colaborar en el establecimiento de estrategias concretas para la identificación del alumnado en riesgo de abandono escolar y aplicación de medidas orientadas expresamente a lograr el éxito escolar de dichos alumnos/as, reforzando las actuaciones de los Departamentos de Orientación y los programas de apoyo y seguimiento académico.

1.2. Distribución resultante.

La aplicación de los criterios citados da como resultado la distribución que se refleja en la siguiente tabla:

Andalucía	12.074.237
Aragón	910.783
Asturias (Principado de)	425.841



Baleares (Illes)	1.646.840
Canarias	2.563.599
Cantabria	334.481
Castilla y León	1.598.253
Castilla-La Mancha	2.720.162
Cataluña	6.929.550
Comunidad Valenciana	5.106.004
Extremadura	1.446.915
Galicia	1.647.887
Madrid (Comunidad de)	4.624.484
Murcia (Región de)	2.182.311
Rioja (La)	288.653
TOTAL	44.500.000



2. AYUDAS PARA EL PROGRAMA “LEER PARA APRENDER”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

2.1. Criterios de distribución.

Para la puesta en marcha de este programa, el Ministerio de Educación aportará la cantidad total de 10.500.000 de euros a las Consejerías y Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Esta aportación permitirá apoyar con 8.000.000 euros las actuaciones de las Comunidades Autónomas en relación con la mejora de las bibliotecas escolares y con 2.500.000 euros el impulso de la lectura como herramienta básica de aprendizaje en todas las áreas del currículo y en todos los formatos, atendiendo a las nuevas alfabetizaciones.

La cooperación que se ha venido dando en los últimos años, acompañada de la cofinanciación correspondiente por parte del Ministerio de Educación, ha permitido a todas las administraciones educativas desarrollar actuaciones diversas para la mejora de las bibliotecas escolares que se han centrado en determinados aspectos, tales como:

-  Implantación y desarrollo de planes y proyectos globales de mejora de la capacidad de la biblioteca escolar para cumplir sus funciones de apoyo al aprendizaje, fomento de la lectura y, en general, desarrollo de las competencias básicas.
-  Programas de formación de profesores sobre gestión documental y bibliotecaria y sobre aplicación de la biblioteca al desarrollo del currículo.



- ✚ Establecimiento de redes de apoyo a las bibliotecas escolares en los servicios centrales, territoriales o locales o refuerzo de las existentes.
- ✚ Mejora de las dotaciones de las bibliotecas (libros, material audiovisual, suscripción a revistas y prensa, etc. en cualquier soporte).
- ✚ Dotación de mobiliario y de material informático y multimedia adecuados a las necesidades que debe cubrir la biblioteca.
- ✚ Reforma de las instalaciones para adecuarlas mejor al uso de la biblioteca y/o para que puedan ser utilizadas de manera independiente al resto del centro, fuera del horario lectivo.
- ✚ Impulso de la lectura en la era digital.

2.2. Distribución resultante

La aplicación de estos criterios se refleja en el siguiente cuadro, en el que se indican las cantidades, en euros, que corresponden a cada una de las comunidades autónomas:

	Distribución bibliotecas	Distribución Leer era digital	Distribución total
Andalucía	1.787.567	558.615	2.346.182
Aragón	243.165	75.989	319.154
Asturias (Principado de)	162.176	50.680	212.856
Baleares (Illes)	170.182	53.182	223.364
Canarias	400.361	125.113	525.474
Cantabria	93.714	29.286	123.000
Castilla y León	464.221	145.069	609.290
Castilla-La Mancha	537.773	168.054	705.827
Cataluña	1.354.048	423.140	1.777.188
Comunitat Valenciana	789.125	246.602	1.035.727
Extremadura	283.182	88.494	371.676
Galicia	554.383	173.244	727.627
Madrid (Comunidad de)	847.990	264.997	1.112.987
Murcia (Región de)	261.856	81.830	343.686
Rioja (La)	50.257	15.705	65.962

3. CRÉDITO DE 59.700.000 EUROS PARA EL PLAN PROA.

Después de varios años de insistencia ante el Ministerio de Educación por parte de Escuelas Católicas, hemos logrado que el PROA, dotado con 59,7 millones de euros de financiación (10 millones más que en 2010), se abra a los Centros



concertados, de manera que nuestros alumnos se puedan beneficiar de la ampliación de recursos contemplada.

3.1. *Criterios de distribución.*

La distribución del crédito se realiza de modo que en cada Comunidad Autónoma se puedan mantener los centros que desarrollan alguno de los programas del Plan PROA en el curso 2010-2011.

Una vez distribuida dicha cantidad, el resto de la aportación económica, que asciende a 10.050.000 euros, se destinará a:

- a) Ampliar el programa de acompañamiento escolar a alumnado de los cursos 3.º y 4.º de Educación Primaria, tanto en nuevos centros como en los que ya se está desarrollando el Plan Proa.
- b) Implantar el programa de acompañamiento escolar en nuevos centros sostenidos con fondos públicos siempre que exista un número significativo de alumnado con necesidades de apoyo derivadas de su entorno socio cultural.
- c) Ampliar el número de centros públicos en los que se desarrolla el Plan Proa.
- d) El remanente se distribuye con los siguientes criterios:
 - ✚ Número de jóvenes que a los 16 años no obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Ponderación: 50%.
 - ✚ Número de centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Ponderación: 20%.
 - ✚ Número de alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros públicos. Ponderación: 26%.
 - ✚ Número de alumnos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros concertados. Ponderación: 4%.

3.2. *Distribución resultante.*

La aplicación de los criterios indicados da como resultado la distribución que se refleja en la siguiente tabla, que contiene las cantidades en euros.

Andalucía	16.823.707
Aragón	1.697.777
Asturias (Principado de)	890.738
Illes Balears	779.624



Canarias	2.857.871
Cantabria	677.283
Castilla y León	3.721.982
Castilla-La Mancha	3.206.490
Cataluña	9.832.292
Comunitat Valenciana	6.054.091
Extremadura	1.930.807
Galicia	3.292.759
Madrid (Comunidad de)	5.515.290
Murcia (Región de)	1.971.450
La Rioja	447.839

Como sabes, Escuelas Católicas lleva años exigiendo al Ministerio de Educación una igualdad de oportunidades en la recepción de ayudas que hasta ahora sólo tenían como beneficiarios a los Centros públicos y a sus alumnos.

El Ministerio se comprometió, en pleno proceso de negociación del Proyecto de Pacto Educativo de 2010, a que todas las nuevas convocatorias de ayudas económicas estarían abiertas a los Centros concertados, pues se trata igualmente, de Centros sostenidos con fondos públicos.

Para Escuelas Católicas es una enorme satisfacción haber obtenido una mayor presencia y participación en los Planes de apoyo con los Centros concertados y en esa línea de actuación seguiremos nuestro empeño.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Juan Antonio Ojeda Ortiz
Secretario General

